

Hecho Relevante de RURAL HIPOTECARIO XII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

En virtud de lo establecido en el apartado 4.1.4 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo de **RURAL HIPOTECARIO XII Fondo de Titulización de Activos** (el “Fondo”) se comunica a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES el presente hecho relevante:

- El día 14 de agosto de 2012, esta Sociedad Gestora efectuó una comunicación de Hecho Relevante en la que se hacía constar que, con fecha 13 de agosto de 2012, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, había dispuesto de la totalidad del importe Máximo de la Línea de Crédito a dicha fecha, 12.652.361,68 euros, ingresándolo en la Cuenta de Tesorería del Fondo, como depósito en garantía del Contrato de Administración, tras el rebaja de las calificaciones crediticias asignadas a BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. (“**BANCO COOPERATIVO**”) por las Agencias de Calificación.
- Que tal y como ha sido comunicado a la Sociedad Gestora, BANCO COOPERATIVO ha cedido, con fecha 28 de diciembre de 2012, la totalidad de los derechos de crédito derivados del importe dispuesto de la Línea de Crédito a dicha fecha, 12.236.568,45 euros, a los actuales Administradores de los Préstamos Hipotecarios, esto es, Caja Rural de Gijón, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Cajas Rurales Unidas, S.C.C. (anteriormente Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja; Caja Rural Castellón – S. Isidro, C.C.V.); Caja Rural de Córdoba, S.C.C., Cajasiete, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Toledo, S.C.C., Caixa Rural de Callosa d'en Sarriá, C.C.V., Caja Rural La Junquera de Chilches, S.C.C.V., Caja Rural de Canarias, S.C.C., Caja Rural del Sur, S.C.C.; Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C. (anteriormente CAJA RURAL DE ARAGON) y Credit Valencia, Caja Rural C.C.V. (individualmente cada uno de ellos, un “Administrador” y conjuntamente, los “Administradores”). La cesión se ha realizado mediante la firma de un contrato de cesión entre BANCO COOPERATIVO y la totalidad de los Administradores por un importe de cesión para cada Administrador calculado en proporción al Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos administrados por cada Administrador.

Madrid, 22 de enero de 2013

Mario Masiá Vicente
Director General